

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

20261030003648

XXX, 29 de Enero de 2026 Señor(a)
MILDREDTH YOLANDA VERGEL GAONA
XXX
Teléfono XX
Correo Electrónico
XXX, XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29365798 de 22 de Enero de 2026

Respetado Señor(a): MILDREDTH YOLANDA VERGEL GAONA

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Mildredth Yolanda Vergel Gaona, identificada con cédula 60.418.088 expedida en Abrego, teléfono: XXX, en su calidad de usuaria del servicio, reporta queja por la no entrega de factura correspondiente al cliente N°XXX, las cuales no están siendo dejadas en el inmueble y en ocasiones dejan dos o tres facturas de otros usuarios, entre ellos el cliente N°XXX. Por tal motivo, solicita que se verifique y se sigan entregando de manera correcta, dado que ha presentado inconvenientes para el pago, generando así la suspensión del servicio.

Se permite comunicar:

Teniendo en cuenta que su solicitud identificada en el asunto se refiere a la Entrega inoportuna o no entrega de la factura. Por lo que se verifica situación encontrando lo siguiente:

- Actividad realizada conforme a los procedimientos.
- Vivienda sin identificación o nomenclatura.
- Vivienda con varias puertas de acceso.
- Se verifica entrega con usuarios vecinos quienes no presenta novedad en la entrega.

Se visita el predio y no se encuentra quien atiende. Se llamó al número de teléfono suministrado por el usuario, pero no hubo respuesta. Se evidencia que el inmueble corresponde a un predio esquinero, el cual cuenta con varios equipos de medida en la fachada y otro instalado en el poste. El inmueble no tiene demarcadas las direcciones ni

los números de usuario para cada una de las puertas de acceso a los diferentes locales. Se requiere realizar la identificación de los equipos de medida con cada inmueble; sin embargo, en el momento de la visita no se encontraba nadie en los inmuebles para atender.

De esta manera se da respuesta y atiende queja presentada por el usuario ante el cliente XXX.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y que juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, las solicitudes de nuestros usuarios las atendemos con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable contenido principalmente en la ley 142 de 1994, resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



Marly Brigidh Yaruro Sanchez
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: NA

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES,
NÚMERO USUARIO: <u>XXX</u>	
PETENTE: <u>MILDREDTH YOLANDA VERGEL GAONA</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>29365798 22/01/2026</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20261030003648 29/01/2026</u>	
Fecha de fijación: <u>13/03/2026</u>	
Fecha de desfijación: <u>19/03/2026</u>	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1427 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	